



Convocatoria para Candidatos a Peritos Ambientales 2025

El Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A. C. (CINAM) convoca a todos sus asociados con derechos vigentes a presentar su solicitud de evaluación para obtener la acreditación como Perito Profesional en Ingeniería Ambiental en la especialidad seleccionada, con fundamento en las siguientes disposiciones:

- a) Artículo 50 inciso o) de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, en la cual señala que los Colegios Profesionales tendrán diferentes propósitos, entre los que se encuentran el “Formar listas de peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente”;
- b) Artículo 7 de los Estatutos del CINAM, numeral 5 donde uno de los objetivos fundamentales del Colegio de Ingenieros Ambientales de México, A.C. es promover la acreditación profesional de los ingenieros e ingenieras Ambientales a nivel nacional e internacional.
- c) Reglamento para la Acreditación de Peritos Profesionales e Ingeniería Ambiental del CINAM.

Las áreas de especialidad en que las que puedan ser aprobados los miembros del Colegio son:

1. Gestión de la calidad del agua.
2. Gestión de la calidad del suelo.
3. Gestión de la calidad del aire.
4. Manejo de residuos peligrosos.
5. Manejo de residuos sólidos.
6. Evaluación de impacto ambiental.
7. Estudios de riesgo ambiental.
8. Auditoría ambiental.
9. Administración de Proyectos Ambientales.
10. Sostenibilidad y Cambio Climático

Los requisitos para aprobación son los específicos en los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento mencionado, los cuales se presentan a continuación:



Artículo 10.- Los candidatos a peritos profesionales en ingeniería ambiental, deberán cumplir con los requisitos generales, específicos y administrativos para obtener su Acreditación.

Artículo 11.- Los requisitos de carácter general para ser perito profesional en ingeniería ambiental por área de especialidad, son:

- a) Ser asociado activo de pleno derecho del Colegio, cumpliendo con los requisitos establecidos para ello.
- b) Tener el título correspondiente registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y poseer la cédula profesional respectiva de Ingeniería Ambiental o las carreras afines: Ingeniería de Ciencias Ambientales, Ingeniera en Gestión y Protección Ambiental, Ingeniería en Sistemas Ambientales e Ingeniería en Tecnología Ambiental.
- c) Aceptar los derechos y obligaciones que conlleva el ser asociado del Colegio de Ingenieros Ambientales de México A.C.
- d) Ser asociado activo del colegio con una antigüedad mínima de 2 (dos) años.
- e) Tener experiencia profesional mínima de 7 (siete) años en ingeniería ambiental, a partir de la obtención de la cédula profesional.
- f) Tener experiencia profesional de, por lo menos, los últimos 5 (cinco) años en el área de especialidad en la que desea ser certificado como perito.

Los requisitos de carácter específico son:

- a) Haber realizado una labor reconocida en el área de especialidad en que se desea la Acreditación de perito, ya sea en el sector privado, en el académico, en el público o ejerciendo la profesión como consultor o especialista independiente.
- b) Tener a juicio de la Comisión Dictaminadora, los conocimientos suficientes y actualizados, así como la capacidad para ser perito profesional en el área que solicita según se determina en el procedimiento para la evaluación de Peritos Profesionales en Ingeniería Ambiental (ANEXO A numeral 6).
- c) Cubrir los derechos de evaluación y credencialización mencionados en la vigente convocatoria.



Artículo 12.- Los aspirantes a peritos profesionales deberán:

- a) Presentar solicitud escrita dirigida al Presidente del Colegio, indicando el área de especialidad en la que desea obtener su acreditación, acompañada de:
1. Formato anexo, debidamente requisitado.
 2. Copia fotostática del título profesional y archivo en formato PDF.
 3. Copia fotostática de la cédula profesional y archivo en formato PDF.
 4. Currículum vitae actualizado y en archivo PDF.
 5. Copias de constancias, reconocimientos y diplomas y los correspondientes archivos en PDF.
 6. Referencias actualizadas de su actividad profesional relevante (nombres, teléfonos, correos electrónicos, direcciones).
 7. Tres informes de proyectos, obras o reportes completos, representativos de su experiencia laboral, acompañados de un resumen ejecutivo y de las referencias correspondientes. El solicitante deberá demostrar fehacientemente su nivel de participación y de responsabilidad, de manera que permita a la Comisión Dictaminadora comprobar que cuenta con la experiencia y tiempo de práctica en la especialidad señalada.
- b) Presentarse a las entrevistas de evaluación o aclaratorias que solicite la Comisión Dictaminadora.
- c) Cubrir los pagos de derechos a fines de evaluación, y, en su caso, de expedición de los documentos de reconocimiento correspondientes según las cuotas establecidas en la presente convocatoria.

El procedimiento para efectuar la evaluación será el indicado en el anexo A numerales 5 y 6 del Reglamento, tal y como se menciona a continuación:

Este procedimiento será de aplicación obligatoria en el proceso de evaluación de candidatos a peritos profesionales en ingeniería ambiental en cualquier especialidad, por parte de la Comisión Dictaminadora (la Comisión) del CINAM.

A) Dentro de las fechas estipuladas en la Convocatoria para acreditarse como peritos profesionales, la Comisión recibirá los documentos solicitados. Se revisará el currículum y



deberán confrontarse, al menos, tres referencias de las marcadas por el candidato. En el caso de encontrar alguna incongruencia, se deberán confrontar más referencias, hasta la satisfacción de la Comisión. El currículum se evaluará de acuerdo con lo indicado en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de la experiencia mínima documentada que se solicita en el área de ingeniería ambiental
2. Cumplimiento de la experiencia mínima documentada que se requiere en la especialidad solicitada.
3. Continuidad en la información de la experiencia profesional.
4. Actualización en la información de la especialidad, mediante asistencia a cursos, seminarios y congresos ó la impartición de clases, cursos conferencias.
5. Soporte documental de la experiencia profesional y académica relevante.

b) Se recibirán los informes de proyectos relevantes desarrollados por el candidato, junto con sus resúmenes ejecutivos y las referencias respectivas, a los cuales se les evaluará:

1. Congruencia del trabajo ejecutado con la especialidad solicitada para acreditarse.
2. Solidez técnica del proyecto
3. Imparcialidad de las conclusiones, recomendaciones y resultados del proyecto.
4. Participación relevante del candidato en la ejecución del proyecto.
5. Buenas referencias del proyecto del cliente y/o superiores

c) Se publicarán los nombres de los miembros del CINAM que solicitan ser certificados como peritos, en la revista electrónica del mismo, en la página web del CINAM (www.cinam.mx), donde se convocará a los demás miembros a emitir opiniones del desempeño profesional de los candidatos, especialmente en lo referente a la ética profesional. Cualquier opinión deberá ser documentada o referenciada, para emitir su investigación.

La Comisión Dictaminadora o el comité de evaluación citarán al candidato en el lugar, fecha y hora acordado con el fin de realizar la entrevista personal. Se levantará minuta de la entrevista.



e) En el caso de haber cubierto todos los requisitos anteriores satisfactoriamente, se citará al candidato en el lugar, fecha y hora acordado entre el Comité de evaluación y el candidato, con el fin de aplicarle el examen de conocimientos de especialidad.

El exámen será elaborado por el Comité de Evaluación de la especialidad, basándose en los catálogos de preguntas agrupadas en 5 a 7 secciones de temas de subespecialidades. Cada sección deberá contener, al menos, 20 preguntas. Antes de la aplicación del examen, el Comité de evaluación seleccionará de 7 a 10 preguntas de cada sección del catálogo, de tal manera que el examen completo quede conformado por 50 preguntas. El tiempo que dispondrá el candidato para resolverlo será de 4 horas.

f) Cada integrante del Comité de Evaluación calificará el examen por separado anotando un punto por cada respuesta correcta. Se reunirá el comité para acordar las calificaciones, en caso de discrepancias.

Se considerará un resultado aprobatorio cuando se tengan calificaciones aprobatorias parciales (al menos 6) en todas las secciones (para ser considerado perito en cualquier especialidad, como mínimo debe contar con conocimientos básicos de cada subespecialidad) y calificación sobresaliente (al menos 8.5) en una o más subespecialidades, con una calificación promedio del examen no menor a 8.

g) En el caso de que el candidato apruebe la evaluación, el comité de evaluación informará a la Comisión Dictaminadora para que se proceda a la elaboración de la constancia y credencial respectiva, así como hacerlo saber al candidato.

Las cuotas vigentes para este proceso son las indicadas a continuación:

Solicitud de evaluación por especialidad: \$1,500.00 MXN

Emisión de credencial de perito: \$2,000.00 MXN

El período de que dispondrán los interesados en evaluarse para presentar su documentación completa a la consideración de la Comisión Dictaminadora será desde octubre hasta diciembre de 2025. Los candidatos aprobados para proceder a la evaluación serán convocados durante el mismo lapso para la entrevista con el Comité de Evaluación por especialidad respectivo y para la aplicación del examen escrito.



Los candidatos aprobados como peritos profesionales en ingeniería ambiental serán notificados con posterioridad para que procedan a efectuar el pago de derechos de emisión de credencial.

La vigencia de la credencial de perito es de dos años a partir de la fecha de emisión de la credencial y deberá resellarse a los dos años. La acreditación de perito debe renovarse cada 4 años.

Costos para resello y revalidación como perito.

Resello de credencial de perito: \$2,000.00 MXN

Revalidación de perito: \$2,000.00 MXN

Los requisitos por cumplir para la revalidación como perito son los mismos que se especifican en la presente convocatoria.

Para aclarar cualquier duda o información adicional, contactar a:

Ing. Jesús Castillo Monroy

Vocal de Gestión Profesional

Celular: +52 55 7380 8515

Correos electrónicos: jcastillo@adderes.com

Dra. Miriam Guadalupe Rodríguez Rosales

Presidente del XI Consejo Directivo del CINAM

Teléfono: +52 5534152706

Correo electrónico: contacto@cinam.mx

La documentación completa deberá entregarse personalmente, por correo electrónico. El formato de solicitud de evaluación como perito, se encuentra en la página del CINAM (www.cinam.mx).



Formato de solicitud de evaluación para candidatos a peritos

Nombre:

Egresado de:

Número de cédula profesional:

Posgrado (Título e institución):

Experiencia profesional:

Empresa en la que labora:

Dirección:

Datos personales:

Correo electrónico:

No. Celular y Whatsapp:

Teléfono domicilio (opcional):

Antigüedad en el CINAM y referencias:

Área(s) en la(s) que desea ser evaluado (marque con una X; máximos dos):

Gestión de la calidad del agua.	Gestión de la calidad del suelo.	
Gestión de la calidad del aire.	Manejo de residuos peligrosos.	
Manejo de residuos sólidos.	Evaluación de impacto ambiental.	
Estudios de riesgo ambiental.	Auditoría ambiental.	
Administración de Proyectos Ambientales.	Sostenibilidad y Cambio Climático	

Nota: Recuerde enviar por correo electrónico al CINAM su comprobante de pago por los derechos de su evaluación como candidato a perito.

contacto@cinam.mx